

Decreto N° 444, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís a vender un solar de su propiedad.
(G. O. N° 9008, del 8 de Octubre 1966.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 444

VISTA la comunicacion N° 8986, de fecha 2 de septiembre de 1966, del Secretario General de la Liga Municipal Dominicana;

VISTO el artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís a vender un solar de su propiedad, al señor Máximo Benigno Portuondo Reyes, marcado con el N° 276, Pte), porción "F", ubicado en la avenida de Los Mártires de la ciudad de San Francisco de Macorís, con una extensión superficial de 450.02 metros cuadrados, por el precio RD\$225.01.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 445, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de La Romana a vender un solar de su propiedad.
(G. O. N° 9008, del 8 de Octubre 1966.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 445

VISTA la comunicación N° 9313, de fecha 8 de septiem-

bre de 1966, del Secretario General de la Liga Municipal Dominicana;

VISTO el artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de La Romana a vender un solar de su propiedad, al señor Valentín Cedeño, marcado con el N° 11 de la manzana N° 110 del D. C. N° 1 de ese Municipio, con una extensión superficial de 752.68 metros cuadrados, por el precio de RD\$850.53.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 446, que concede la incorporación a la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Guayabal".

(G. O. N° 9008, del 8 de Octubre 1966.)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 446

VISTAS las Leyes N° 127, sobre Asociaciones Cooperativas, de fecha 27 de enero de 1964, y N° 31 de fecha 25 de octubre de 1963;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente